

Escritura

000132
CIENTO TREINTA Y DOS
0021685

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Global

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Fernando Polo Elmir
10/12

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ Y SRA.

Otorgado por:

EDISON VICENTE ALVAREZ DELSADO Y OTROS

A favor de 12 DE DICIEMBRE DEL 2005

El:

Parroquia: USD. 800

Cuánta:

12 DE DICIEMBRE DEL 2005

Quito, a



Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

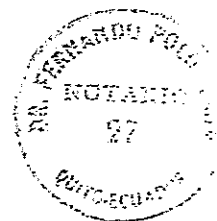
MP
17/12

[Signature]

[Signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000131
CIENTO TREINTA Y UNO



COMPRAVENTA

MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ Y SRA

A FAVOR DE

EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO Y OTROS

CUANTIA: USD. 800

HIPOTECA ABIERTA

EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO Y OTROS

A FAVOR DE

CREDITERRENOS C.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes doce de diciembre del año dos mil cinco, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: Por una parte, en calidad de VENDEDORA, la señora EMMA NELLY AYALA SALVADOR, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge el señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, conforme al poder que se adjunta como habilitante; y, por otra, en calidad de COMPRADORES y/o deudores, los señores EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; Cónyuges JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE AMUY USUAY; Cónyuges MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y

SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES;
CONYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT
CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON
JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CONYUGES MARIA FARINANGO
IMBAGO Y JOSE ALBERTO CHICAIZA ORA; CONYUGES JUAN
EUREPILLO HUMO ANCHUNDIA Y MARIA AUXILIADORA SOLORZANO;
CONYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARIA ELSA JAMI
JAMI; CONYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSE
CASAS OCHOA; CONYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HECTOR
RAFAEL AGUILAR VELASCO; JORGE RAMIRO ISA ISA, SOLTERO;
CONYUGES MATFO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN
VIVAR ARMIJOS; CONYUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y
OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO,
SOLTERO; CONYUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y
XINENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; PIEDAD LILIAN HERRERA
VARGAS, EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR FERNANDO
GERMAN QUISHPE QUISHPE, casado con VALERIA VERONICA
FLORES HERRERA, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE SE
ADJUNTA COMO HABILITANTE; CONYUGES JOSE OSWALDO REVELO
ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CONYUGES
MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESUS URBANO BORJA;
SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL
SOLORZANO VARELA, SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA
SOLORZANO, SOLTERO; CONYUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ
RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO
GONZALEZ RIVERA, SOLTERO; y, por otra parte en calidad de
acreedora la Compañia CREDITERRENOS C.A., debidamente

----- PATRICIO AMBRADÉ AYALA.

conforme al documento que se adjunta como habilitante.
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario
en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la
que proceden de conformidad con la minuta que me
presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor

literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro
correspondiente de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura
pública, por una parte, en calidad de VENDEDORA, la
señora EMMA NELLY AYALA SALVADOR, por sus propios
derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge el
señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, conforme al poder que
se adjunta como habilitante y, por otra, en calidad de

COMPRADORES y/o deudores, los señores EDISON VICENTE
ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY,

SOLTERO; CONYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE
VILLANUEVA REYNA; CONYUGES MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y

CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO; cónyuges RAUL EDUARDO
VIVAR ARMIJOS Y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CONYUGES

SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUÁREZ;
CONYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT

CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON
JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CONYUGES MARTA FARINANGO

IMBAGO Y JOSE ALBERTO CHICAIZA ORA; CONYUGES JUAN

EUREPTIDES CHUMBO ANCHUNDIA Y MARIA AUXILIADORA SOLORZANO;
CONYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARIA ELSA JAMI
JAMI; CONYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSÉ
CASAS OCHOA; CONYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR
RAFAEL AGUILAR VELASCO; JORGE RAMIRO ISA ISA. SOLTERO;
CONYUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN
VIVAR ARMITOS; CONYUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y
OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO.
SOLTERO; CONYUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y
XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; PIEDAD LILIAN HERRERA
VARGAS. EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR FERNANDO
GERMAN QUISHPE QUISHPE, casado con VALERIA VERONICA
FLORES HERRERA, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE SE
ADJUNTA COMO HABILITANTE; CONYUGES JOSE OSWALDO REVELO
ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CONYUGES
MARTANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESUS URBANO BORTA;
SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL
SOLORZANO VARELA. SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA
SOLORZANO, SOLTERO; CONYUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ
RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO
GONZALEZ RIVERA, SOLTERO; y, por otra parte en calidad de
acreedora la Compañía CREDITERRENOS C.A., debidamente
representada por el señor MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA,
conforme al documento que se adjunta como habilitante,
todos ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
celebrada el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000129
CIENTO VEINTE Y NUEVE

inscrita el cinco de octubre del dos mil cuatro
cónyuges señores MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ
NELLY AYALA SALVADOR, adquirieron por compra



Compañía Pedrecis Pedregal Complejo Industrial
Shushufindi Compañía Limitada, un inmueble lote de
terreno número uno, situado en la parroquia Calderón del
cantón Quito, Provincia de Pichincha. TERCERA.-

COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los cónyuges MARCO

ANTONIO ANDRADE YEPEZ Y EMMA NELLY AYALA SALVADOR, dan

en venta y perpetua enajenación sin reserva de derecho

alguno, a favor de los señores EDISON VICENTE ALVAREZ

DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO;

CÓNYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE

VILLANUEVA REYNA; CÓNYUGES MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y

CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDERO; cónyuges RAUL EDUARDO

VIVAR ARMIJOS Y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CÓNYUGES

SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES;

CÓNYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT

CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON

JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CÓNYUGES MARIA FARINANGO

IMBAGO Y JOSÉ ALBERTO CHICAIZA ORA; CÓNYUGES JUAN

EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA Y MARIA AUXILIADORA SOLORZANO;

CÓNYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARIA ELSA JAMI

JAMI; CÓNYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGURA Y SEGUNDO JOSÉ

CASAS OCHOA; CÓNYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR

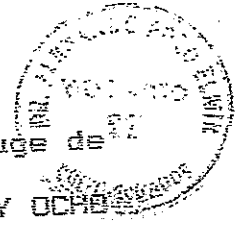
RAFAEL AGUILAR VELASCO; JORGE RAMIRO ISA ISA, SOLTERO;

CÓNYUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN

VIVAR ARMIJOS; CÓNYUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y

OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO.
SOLTERO; Cónyuges ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y
XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; FERNANDO GERMAN QUISHPE
QUISHPE, CASADO CON VALERIA VERONICA FLORES HERRERA;
Cónyuges JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA
HERRERA CAIZAPANTA; Cónyuges MARIANA DE JESUS RIVERA
ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; SEGUNDO ELISEO SERRANO
PACHECO. SOLTERO; ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA, SOLTERA;
MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO, SOLTERO; Cónyuges LUIS
MARCELO VELASQUEZ RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA;
JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA, SOLTERO, el cien por
ci to de derechos y acciones fincados en el lote de
terreno antes descrito, cuyos linderos y demás
especificaciones son las siguientes: **NORTE**, con propiedad
privada, en la extensión de ciento treinta y tres metros
sesenta centímetros; **SUR**, con propiedad privada en la
extensión de veinte y cuatro metros veinte centímetros en
parte y en setenta y ocho metros veinte centímetros en
otra parte; **ESTE**, con propiedad privada en la extensión
de ciento sesenta metros; **OESTE**, calle pública, en la
extensión de setenta y cuatro metros, sesenta
centímetros. La superficie total es de NUEVE MIL
TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. No
obstante determinarse la cabida del inmueble materia de
este contrato la venta se la hace como cuerpo cierto,
libre de todo gravamen, de conformidad con el certificado
conferido por el Señor Registrador de la propiedad que se

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

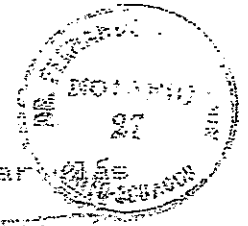


uno de los compradores incluido su respectivo cónyuge de ser el caso, le corresponde el DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, excepto a los señores EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, le corresponde el tres punto diez por ciento; a los cónyuges señores MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDERO les corresponde el trece punto cincuenta y uno por ciento; al SEÑOR WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, le corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; a los cónyuges CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA y MARIA ELSA JAMI JAMI, les corresponde el dos punto noventa por ciento; a los cónyuges DORA ELISA FIERRO CUESTA y HECTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO, les corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; a los cónyuges JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO, les corresponde el tres punto diez por ciento; a los cónyuges FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE y VALERIA VERÓNICA FLORES HERRERA les corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; y, a los cónyuges LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA les corresponde el dos punto ochenta y nueve por ciento de derechos y acciones.

CUARTA.- PRECIO.- El precio que las partes convienen por la compraventa de los derechos y acciones es de OCHOCIENTOS DOLARES, que los vendedores declaran haberlos recibido, completo, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin que nada tengan las partes que reclamar en el futuro por ningún concepto.- Por tanto los vendedores transfieren a favor de los compradores el

dominio, uso, posesión y goce del lote número uno, con todos los usos, costumbres y demás servidumbres anexos, sujetaándose en todo caso, al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. QUINTA.- HIPOTECA ABIERTA.- Los compradores señores ① EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; ② DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; ③ Cónyuges JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA; ④ Cónyuges RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS y BELLA MARCELA TORRES CHOEZ; ⑤ Cónyuges SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUAREZ; ⑥ Cónyuges MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ; ⑦ LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; ⑧ WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; ⑨ Cónyuges MARTA FARINANGO IMBAGO Y JOSE ALBERTO CHICAIZA ORA; ⑩ Cónyuges CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARIA ELSA JANI JANI; ⑪ Cónyuges MARTA ELENA DIAZ SANGUNA Y SEGUNDO JOSE CASAS OCHOA; ⑫ Cónyuges DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HECTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO; ⑬ JORGE RAMIRO ISA ISA, SOLTERO; ⑭ Cónyuges MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; ⑮ Cónyuges JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y OLIVIA OFELIA MACAS ELACIO; ⑯ MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO, SOLTERO; ⑰ Cónyuges ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; ⑱ Cónyuges JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANJA; ⑲ Cónyuges MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESUS URBANO BORJA; ⑳ SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ㉑ ROSA ISABEL SOLDORZANO VARELA, SOLTERA; ㉒ MARCIA AIDE TENECELA SOLDORZANO, SOLTERO; ㉓ Cónyuges LUIS MARCELO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



RODRIGO GONZALEZ RIVFRA, SOLTERO, para garantizar las obligaciones contraídas y que contraerán constituyen Primera Hipoteca Abierta y preferencial sobre el setenta y siete punto cincuenta y cinco por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble lote de terreno número uno, situado en la parroquia Calderón, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, en favor de la Compañía CREDITERRENOS C.A., debidamente representada por el señor MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA, caucionando todas las obligaciones que tengan o puedan tener en lo futuro los compradores o deudores hipotecarios, sean estas en moneda nacional o extranjera, ya sea como aceptante o avalista de documentos de obligación referentes al capital, letras de cambio, pagarés, etcétera, interés y costas procesales en caso necesario; hipoteca que se constituye desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, la misma que subsistirá hasta su levantamiento en cualquiera de las formas que prevé la ley; aclarándose que la hipoteca se extiende a todos los aumentos, construcciones y mejoras que se hicieran en el inmueble hipotecado, a más de las pensiones de arrendamiento o anticresis devengadas. La acreedora hipotecaria podrá dar por vencido el plazo y demandar el pago de la obligación en caso de faltar al pago de una sola mensualidad de intereses o de capital de parte de los compradores o deudores hipotecarios. La presente hipoteca se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil trescientos quince, incisos tercero y cuarto del Código

Civil. Se deja constancia que no podrá constituirse otra hipoteca, sobre esta propiedad que por esta escritura hoy se grava, la misma que queda prohibida de enajenar por voluntad de las partes, gravamen que no se podrá levantar sin el expreso consentimiento de la Acreedora Hipotecaria. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que provengan de la celebración de la presente escritura pública, hasta la total inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cuenta de los compradores y/o deudores, excepto el pago de la plusvalía que será de cuenta de los vendedores, en caso de haberla. Una vez cumplidas las obligaciones, cada uno de los compradores podrán levantar la hipoteca en el porcentaje que le corresponda. SEPTIMA.- TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes, en caso de controversia, se someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección de la parte actora. OCTAVA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes, por así convenir a sus intereses, y por tanto, los vendedores autorizan a los compradores y/o deudores para que realicen los trámites y pagos pertinentes hasta la inscripción en el registro de la Propiedad. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, firmada por el doctor Nelson Guerrón con matrícula profesional número seis mil novecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la

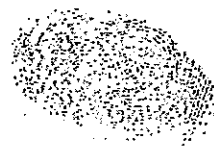
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Emma Helly Ayala S 170261039-3
EMMA HELLY AYALA SALVADOR



Edison 050943200-6
EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO



Darwin 040590244-5
DARWIN RODRIGO AMUY USUAY



Jose Amuy 040110575-4
JOSE GUSTAVO AMUY USUAY.



Marco Patricio Andrade
MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA



Raul Eduardo Vivar
RAUL EDUARDO VIVAR ARMIÑOS



Segundo Alfredo Cardenas 050098552-3
SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA

Marta Cardenas 050165536-9

MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ

Luz Maria Carrera 120341362-3

LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO

Wilson Javier Chavez 171959065-3

WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA

Maria Farinango 170204804-0

MARIA FARINANGO IMBAGO

Juan Eufemio Chumo 080194486-6

JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA

Carlos Andres de la Cruz 040136092-0

CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA

Maria Elena Diaz 170707291-2

MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA

Dora Elisa Pierró 170455004-3

DORA ELISA PIERRÓ CUESTA

Jorge Ramiro Isa 7207374847-4

JORGE RAMIRO ISA ISA

Mateo Mirabel Ochoa 110270891-1

MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Sara Villanueva

130896398-0



SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA

Celia Edelmira Manobanda Cedeno

0816617263

CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO

Digna Suarez

050123612-9

DIGNA ELENA SUAREZ MOLINA

Carlos Roberto Carrera Cruz

170992592-7

CARLOS ROBERTO CARRERA CRUZ

Maria Auxiliadora Solorzano Varela

MARIA AUXILIADORA SOLORZANO VARELA

Maria Elsa Jami Jami

171855350-4

MARIA ELSA JAMI JAMI

Segundo Jose Casas Ochoa

170676564-9

SEGUNDO JOSE CASAS OCHOA

Jose A. Chicaiza 17-0271386-6
JOSE ALBERTO CHICAIZA ONA



Hector Razael Aguilar Velasco 170211821-1
HECTOR RAZAEL AGUILAR VELASCO



Tania del Carmen Vivar Armijos 119259912-1
TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS



Olivia Ofelia Nacas Blacio 0.70230389-2
OLIVIA OFELIA NACAS BLACIO



Ximena del Rocio Revelo Duarte 040120370-8
XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE



Glady's Cecilia Herrera Caizapanta 050160893-9
GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA




Angel Jesus Urbano Borja 17105226-5
ANGEL JESUS URBANO BORJA



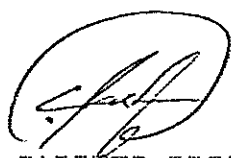
Julia Carmita Garrido Quezada 170813304-4
JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA



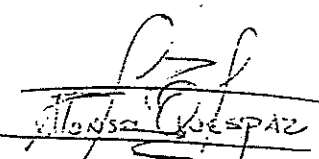
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO


0701550612


JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO


070295331-6

MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO


0110103066-3

ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS



170541909-4
PIEDAD LILLIAN HERRERA VARGAS


040093182-0

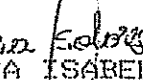
JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO


070130606-1

MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO


050159201-8

SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO


080945374-6
ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA


171292497-4

MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO

Marcelo
LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA

170350600-4



Jorge
JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA

020141788.8



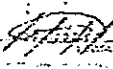

4 notis

[Signature]

000123
CIENTO VEINTE Y TRES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADO

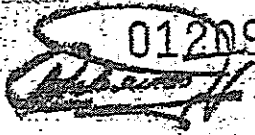

CIUDADANIA: 060343200-6
ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE
29 DICIEMBRE 1.978
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA
01-005-60005
CHIMBORAZO/PALLATANGA
PALLATANGA 79

ECUATORIANA***** V444314442


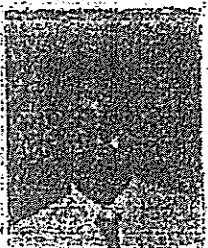
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
LUIS FEDERICO ALVAREZ HERRERA
GLORIA S DELGADO ZAMBRANO
QUITO 7/04/99
07/04/2011

0120946

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADO

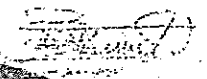

CIUDADANIA: 040092122-0
REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO
SARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
25 MARZO 1969
01-0075-00095 M
SARCHI/TULCAN
JULIO ANDRADE 1969

ECUATORIANA***** V4344V4244

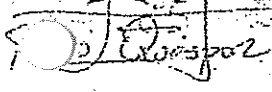

CASADO GLADYS C HERRERA CAIZAPANTA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
SEGUNDO S REVELO CUNGUAN
ZOLA CRUZ ZAMBRANO VASQUEZ
QUITO 13/08/2002
13/08/2014

0175180

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSADO

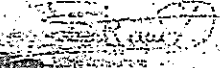

CIUDADANIA: 040103066-3
QUESSAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO
SARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
12 ABRIL 1975
SARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1975

ECUATORIANA***** V4242V4222

CASADO XINENA REVELO DUARTE
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
MARTA OFELIA CANGAS FUERMIG
QUITO 16/09/2002
16/09/2014

0257291

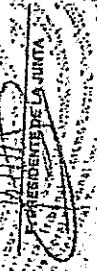



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 171042804

CERTIFICADO DE VOTACION

040093120
CECULA
REVELO ZAMBRANO JOSE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACALLAO
PARRISIA

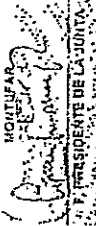


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 171042804

CERTIFICADO DE VOTACION

040103063
CECULA
QUESSAZ CANGAS ATAHUALPA ALONSO
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTUFAR
SARCHI
GONZALEZ SUAREZ
PARRISIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1506153

CIUDADANIA 170541209-4
 HERRERA VARGAS PIEDAD LILIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 ABRIL 1957
 010-1-0340-10000 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA ***** 0443304422
 SOLTERO
 SECUNDARIA COSTURERA
 CESAR BOLIVAR HERRERA
 SUSANA VARGAS
 QUITO 20/08/2004
 20/08/2016
 REN 1149006
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 101-0146 NUMERO 1705412094 CEDULA
 HERRERA VARGAS PIEDAD LILIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON ALFARO PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 ENMA NELY
 SANDRA/ COTACACHI/ ENAHERRERA
 1 ABRIL 1949
 010-1-0340-00306 F
 SANDRA/ COTACACHI
 QUITO 1949

ECUATORIANA ***** 034447444
 SUPERIOR MEDICO
 LUIS A AYALA
 MARIA DE LAS N SALVADOR
 QUITO 12/04/2002
 12/03/2014
 REN 0026253
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17-0332 NUMERO 1702410393 CEDULA
 AYALA SALVADOR ENMA NELY
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON CHAUPICRUZ
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

000122
CIENTO VEINTE Y DOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 1138740-00

FECHA DE EMISION: 10/12/2003

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: PROFESOR

FORMA DE CADUCIDAD: 1138740-00

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 0867982

FECHA DE EMISION: 10/12/2003

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

FORMA DE CADUCIDAD: 0867982

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 0867982

FECHA DE EMISION: 10/12/2003

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

FORMA DE CADUCIDAD: 0867982

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 1587995

FECHA DE EMISION: 23/06/2005

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: COMERCiante

FORMA DE CADUCIDAD: 1587995

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 1587995

FECHA DE EMISION: 23/06/2005

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: COMERCiante

FORMA DE CADUCIDAD: 1587995

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 1587995

FECHA DE EMISION: 23/06/2005

UBICACION: LOJA

ESTADO: CONYUGADO

PROFESION: COMERCiante

FORMA DE CADUCIDAD: 1587995

[Signature]

ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-000 JUNERO

VIVAR ADRIANOS RAUL EDUARDO
APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

110220821 1 0025-056

OCHOA HERRERA MATEO MIRABEL
LOJA

[Signature]

ACION* Miembros 12 CertRep= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000195 31/05/2005 10:51:07

ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0168 JUNERO

GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO
Apellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

070147880

CEDULA

GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO
Apellidos y Nombres

QUITO CANTON

PROVINCIA DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1138740-00

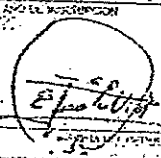
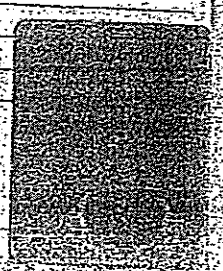
1975

001-0270-00270-N

ELIVAR / GUARANDA

GUANUJO

1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 08611788-8

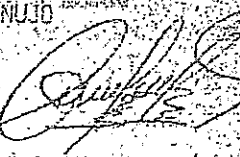

1975

001-0270-00270-N

ELIVAR / GUARANDA

GUANUJO

1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1587995

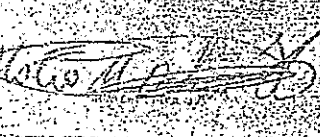
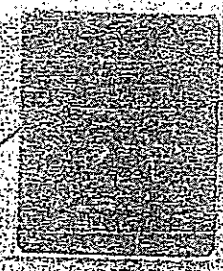
1975

001-0062-00062-N

LOSA / GUANUJO

FURUNUMA / ECHIGUAYEN

1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1138740-00

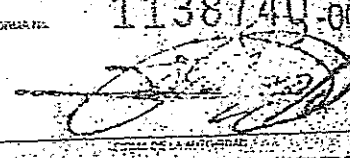

1975

001-0270-00270-N

ELIVAR / GUARANDA

GUANUJO

1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0867982



1975

001-0270-00270-N

ELIVAR / GUARANDA

GUANUJO

1975

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1587995

1975

001-0062-00062-N

LOSA / GUANUJO

FURUNUMA / ECHIGUAYEN

1975




CERTIFICADO DE VOTACION

14-3020
RUMERO

1902303315
CEDULA

VIVAR ANRIJOS RAUL EDUARDO
WELLOS Y MATIAS S

QUITO
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

110280881 1 0025-056

19074146

OCHOA HERRERA MATEO MIRABEL


LOJA

VALLE

SANCION Minutos: 12 Costo: Resp: 8 Tot: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ECHINCHA

00000195 31/05/2005 10-51:07



CERTIFICADO DE VOTACION

107-0060
NUMERO

1902303315
CEDULA

GONZALEZ RIVERA JORGE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

110280881 1 0025-056

19074146

OCHOA HERRERA MATEO MIRABEL

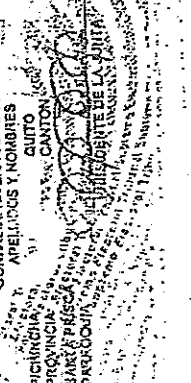
LOJA

VALLE

SANCION Minutos: 12 Costo: Resp: 8 Tot: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ECHINCHA

00000195 31/05/2005 10-51:07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILACION

CIUDADANIA 170341362-3

CARRERA TRUJILLO LUZ MARIA

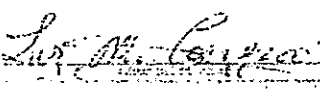
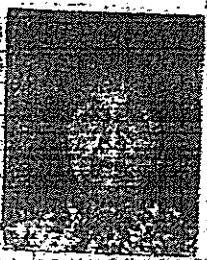
13 MARZO 1950

BAPO/QUIJOS/SAN FRANCISCO D

01 059 0000

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 50

ECUATORIANA***** E624314222

VIUDO LUIS QUIRPE

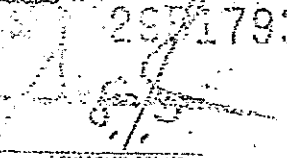

SECUNDARIA MODISIA

MARIA TRUJILLO

13 MARZO 29/11/96

2971172008

2971793

CIUDADANIA 050165586-7

MARINAS SUAREZ MARTHA DECILIA

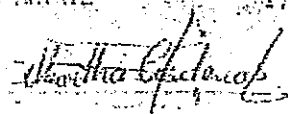
INTORANI LATACUNSA LA MATRIZ

18 JUNIO 1948

0078 00955 F

INTORANI LATACUNSA

LA MATRIZ 1968




ECUATORIANA***** V2138V3122

CASADO CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR



SERENIDO ALFREDO MARDENAS

DIANA ELENA SUAREZ

05/08/2009

05/08/2015

0750352

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECILACION


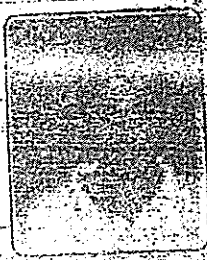
CIUDADANIA 080197486-6

ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES

AGOSTO 1975

PI/NANTA/NANTA

18/11/1975

ECUATORIANA***** E133311221

CASADO MARIA AUXILIADORA SOLRZANO V

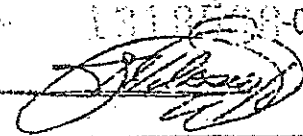

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

CLEENCIA REBELINA ANCHUNDIA

ESMERALDAS 15/06/2001

15/06/2013

0118500-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

650165586
CEDULA

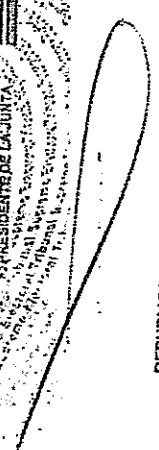
CARRERAS SUAREZ MARTHA DECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

LATACUNSA
CANTON

COTACACHI
PROVINCIA

IGNACIO FLORES
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

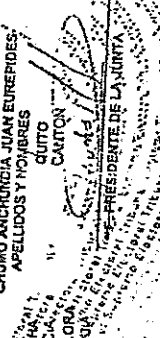
080197486
CEDULA

ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

FLORA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

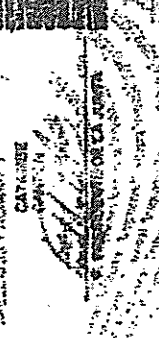
080197486
CEDULA

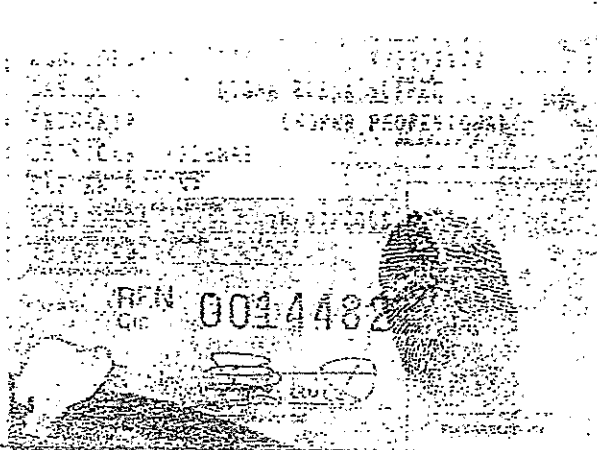
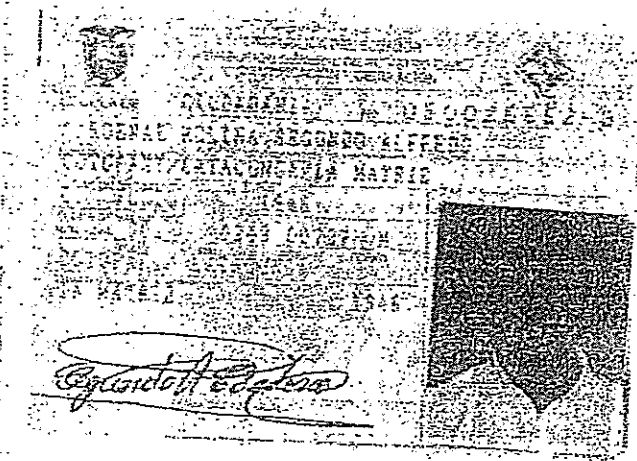
ANCHUNDIA JUAN EUREPIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

FLORA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO GENERAL DE REGISTROS CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

Ciudadanía No. D7D29E331-5

DEL ROXERO MANUEL JACINTO

NOVIEMBRE 1971

PROV. ZABUÑA

DDJ- 0013 0044

PROV. ZABUÑA

USA 1971

ECUATORIANA***** V43117444

AGUIER

SECUNDARIA EMPLEADO

SICTOP MANUEL PROCEL E

MARIANA DE JESUS ROXERO A

QUITO

00

CIUDADANIA 091022035-9

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO

CHINCHA/QUITO/SAN BLAS

NOVIEMBRE 1974

010-A 0118 07436 M

CHINCHA/QUITO

NUÑEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA***** V444412442

CASADO CELIA E MANOBANDA CEDENO

SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS

MARCO ANTONIO ANDRADE

EMMA NELLY AYALA

QUITO 04/10/1973

0487017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CENTRO DE VOTACION

55-0053

CARDENAS ACURIA FERRER ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI

PROVINCIA

IGNACIO FLORES

PAROQUIA

LATAJUNA

CANTON

55-0053

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

59-0030

PROCEL ROXERO MANUEL JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

091022035

CELULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0017

NUMERO

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES

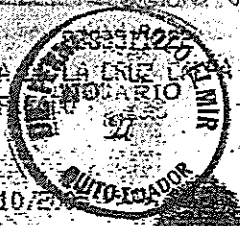
QUITO

091022035

CELULA

0487017

Ciento Veinte
00120
Ciento Veinte

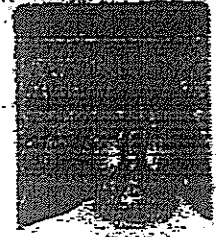


ECUATORIANA *****
CASADO CARLOS A
PRIMARIA ENF
LUIS GONZALEZ JANI
ANORA JANI
QUITO 17/10/2013
17/10/2013
REN 1659534
Per



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 171855350-4
JANI JANI MARIA ELBA
COTOPAXI / ATACUNGA / GUAYTACAMA
19 FEBRERO 1984



CIDADANIA 080227695-4

1977
1977
1977



Josefina

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 080227695-4
SOLERZANO VARELA MARIA AUXILIADORA
20 JUNIO 1976
MANABI / PICHINCHA / PICHINCHA /
695- 0477 01566
MANABI / PICHINCHA
PICHINCHA / CERNUD / 1977



Maria Solerzano

ECUATORIANA *****
CASADO CARLOS A
PRIMARIA ENF
LUIS GONZALEZ JANI
ANORA JANI
QUITO 17/10/2013
17/10/2013
REN 1659534
Per

[Signature]

ECUATORIANA *****
CASADO JUAN EUGENIO DE ROSA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NOMEN NICOLAS SOLERZANO
MARIANA ALEGRIA VARELA
GENERALDAS 15/06/2001
15/06/2013

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0093
69027695
CIUDADANA
SOLERZANO VARELA MARIA AUXILIADORA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON
CANTON
PICHINCHA
PICHINCHA
PICHINCHA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

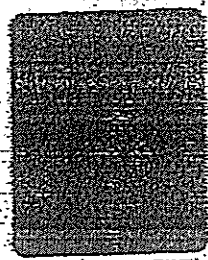
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

97-0099
69027695
CIUDADANA
JANI JANI MARIA ELBA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON
CANTON
PICHINCHA
PICHINCHA
PICHINCHA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL
CALLE 1000, QUITO
TEL: 22511111
WWW.CNE.EC



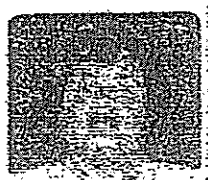
[Handwritten signature]

CRONO
MARIO PATRICIO GONZALEZ AYALA
SECRETARIO
LA COMISIÓN NACIONAL
ELECTORAL
CALLE 1000, QUITO
TEL: 22511111
WWW.CNE.EC

REN 1573465



Ciudadanía 070220389-2
MACAS ELACRO OLIVIA OFELIA
EL ORO/ZARUMA/SUZHABUINA
10 SEPTIEMBRE 1948
000- 0079 00403 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1948



[Handwritten signature]

EQUATORIANA****
MACAS ELACRO
RECONOCIDA
RECONOCIDA
AMERICA ELACRO
QUITO
11/03/2016
0994524



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1374711

Electores 17 de Cuestión 11 de 2014
070220389 2 0000- 282

MACAS ELACRO OLIVIA OFELIA
EL ORO ZARUMA

EL ORO

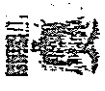
ZARUMA

ZARUMA

Multas 4 Cuestión 3 Total 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

BOGOTAS 02/03/2005 1457-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

78-0201
NUMERO

071631789
CDD/LLA

MANABANDA CEBANO CELIA EBALLUNA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
DANIELSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/09/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

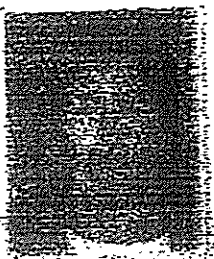


000119

SECRETARIA DE INTERIORES

CINCUENTA 050123612-9

FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

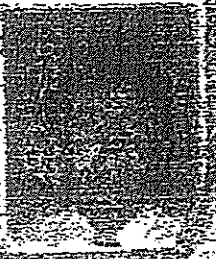


PRIMARIA
CESAR SUAREZ
MARIA MOLINA
LA TRONCALA
25/09/2004
25/09/2016

0130932



FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

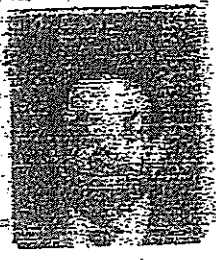


FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

139231



CINCUENTA 170211851-5
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ



FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

0813444



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170403204
CERTIFICADO DE VOTACION
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170403204
CERTIFICADO DE VOTACION
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 170403204
CERTIFICADO DE VOTACION
FRANCO MOLINA DIGNA ELENA
DISTRITO/LA TRONCALA/LE HERRIZ
23 DICIEMBRE 1945
CUI- 0428 61281 P
CANTON/ LA TRONCALA
LE HERRIZ

CITADANIA 110257918-1
 VIVAR ARRIJOS TANIA DEL CARMEN
 LOJA/PUYANGO/ALCANTAR
 23 OCTUBRE 1981
 001-1 0000 00553 7
 LOJA/PUYANGO
 BLANCO



CASACO MATEI MIRABEL CONDO HERBERA
 SECRETARIA MINACERA, COMESTIBLES
 NIRE VIVAR
 VIVAR ARRIJOS
 QUITO 22/04/2005
 22/04/2017
 REN 1587746

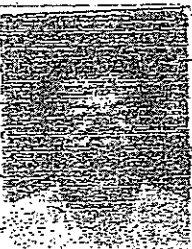
CITADANIA 171005226-3
 URBANO BURJA ANGEL JESUS
 BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL FELIVIO CHAVEZ
 07 ENERO 1969
 004-B 0235 01435 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA ANISHELLE
 CASACO MARIANA DE JESUS RIVERA BRAZI
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 QUITO 08/12/2004
 08/12/2015
 REN 1345339



CITADANIA 1710276984-8
 URBANO OSCAR SEGUNDO GARCIA
 QUITO
 PICHINCHA/ QUITO/ CALDERON
 004-2 0138 00783
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



MARTA JEAN GARCIA
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171005226-3 004-B 173
 URBANO BURJA ANGEL JESUS
 PICHINCHA
 TUMBACO
 BUJUBACADO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000264 09/15/2005 10-58-06


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 171005226-3
 004-B 173
 URBANO BURJA ANGEL JESUS
 PICHINCHA
 TUMBACO
 BUJUBACADO
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000264 09/15/2005 10-58-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 110259912-1 0013-032
 VIVAR ARRIJOS TANIA DEL CARMEN
 PUYANGO
 ALCANTAR
 SANCCION
 Tribunal Provincial de Pichincha
 00000194 31/05/2005 10-58-18

000118
CENSO DITACION

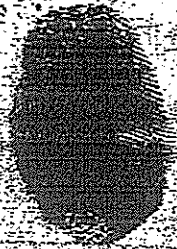
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO FISCAL
0087 00115
Escriba el nombre del contribuyente
Escriba el número de identificación del contribuyente

Jose A. [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Noviembre de 2009
17071336 9 0000 000
0609498

PROVINCIA QUITO
CANTÓN EL CAYADO
USO

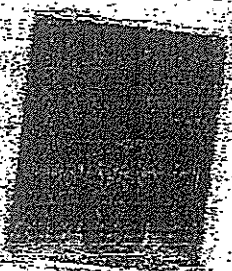


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Noviembre de 2009
17071336 9 0000 000
0609498

PROVINCIA QUITO
CANTÓN EL CAYADO
USO


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO FISCAL
0087 00115
Escriba el nombre del contribuyente
Escriba el número de identificación del contribuyente

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Noviembre de 2009
17071336 9 0000 000
1394435

PROVINCIA QUITO
CANTÓN EL CAYADO
USO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Noviembre de 2009
17071336 9 0000 000

PROVINCIA QUITO
CANTÓN EL CAYADO
USO

GARCIDO QUECADA JULIA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]



CIUDADANIA 040120370-S
 REVELD DUARTE XIMENA DEL ROCIO
 28 JULIO 1979
 CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE
 001- 0005 00005
 CARCHI/ TULCAN
 JULIO ANDRADE 1980

Jimena Reved

ECUATORIANA***** E444314444
 CASADO ATAHUALPA QUESPAZ CARLOS
 ESPECIAL EMPLEADO
 JOSE GERMAN REVELD ZANBRANO
 FANNY GUADALUPE DUARTE PUETATE
 TARRA 19/07/2001
 19/07/2013
 148321001

Jose German Reved

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144-3181
 NUMERO 057400000
 CEDULA
 HERRERA CAZAMANTA GLADYS CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

REN 0172208

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144-3181
 NUMERO 057400000
 CEDULA
 HERRERA CAZAMANTA GLADYS CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

05-2004
 NUMERO 442120000
 CEDULA
 REVELD DUARTE XIMENA DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARCHI
 PROVINCIA
 CRISTOBAL COLON
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

000117
CIENTO DIECISIETE

CIUDADANIA 080245374-6
SOLORZANO VARELA ROSA ISABEL
PICHINCHA / PICHINCHA / GERMUD /
18 ABRIL 1978
001-0802 00873 F
PICHINCHA / GERMUD / 1978

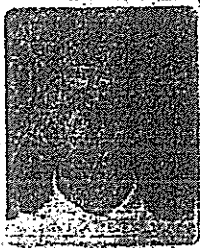


Rosa Solorzano

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
RONDON NICOLAS SOLOZANO S
MARIANA ALEGRIA VARELA
QUITO 18/08/2005
15/05/2014
0185763



CIUDADANIA 020130646-1
RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS
SUCUMBE / GUARANDA / GUARANDA
15 DICIEMBRE 1971
001-0642 13645 F
SUCUMBE / GUARANDA
1971



Mariana Rivera

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
RIVERA MATEILDE RIVERA ERAZO
QUITO 23/04/2003
23/04/2015
0575243

CIUDADANIA 170204804-0
FARIANGO IMBAGO MARIA
PICHINCHA / CAYAMBE
17 JULIO 1947
001-1 0099 00293 F
PICHINCHA / CAYAMBE
1949



Maria Fariango

ECUATORIANA*****
CASADO
PRIMARIA
ROBELIO FARIANGO
ROSA IMBAGO
QUITO 18/05/2005
18/05/2017
1473071

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004



CERTIFICADO DE VOTACION
0201306461
CEDULA
RIVERA ERAZO MARIANA DE JESUS
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004



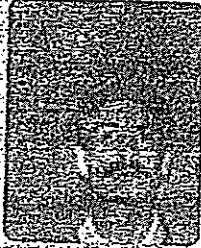
CERTIFICADO DE VOTACION
1702048040
CEDULA
FARIANGO IMBAGO MARIA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004



CERTIFICADO DE VOTACION
0201306461
CEDULA
SOLORZANO VARELA ROSA ISABEL
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050159201-8
SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO
COTOPAXI/LATACUNGA/11 DE NOVIEMBRE
05 DICIEMBRE 1967
001-0060 00060-11
COTOPAXI/LATACUNGA
11 DE NOVIEMBRE 1967



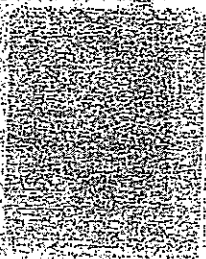
[Signature]

ECUATORIANA***** V134311242
SOLTEFO EMPLEADO
SUPERIOR
PAOLO SERRANO
MARIA PACHECO
QUITO 19/07/2005

REN 1494158



CIUDADANIA
VIAZ SANTANA MARIA ELENA
MONTAÑA/LIMÓN/1951



[Signature]

EMPLEADA DOMESTICA

REN 0569512



CIUDADANIA 170350600-4

ELASQUEZ RIVERA LUIS MARCELO
ICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
9 JUNIO 1951
001-0000 00000-11
ICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1951



[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
JOSE VELASQUEZ
CARLOTA ELISER
QUITO 19/03/2003

REN 0455556



ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

11677716
CEDULA
DIAZ SANGUNA MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
RICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
CALCACHO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

1703506004
CEDULA
VELASQUEZ RIVERA LUIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
RICHINCHA
PROVINCIA
LA IZABALENA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

0501592018
CEDULA
SERRANO PACHECO SEGUNDO ELISEO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
RICHINCHA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040110575-4
 AMUY USUAY JOSÉ GUSTAVO
 CARCHI/MONTUFAR/CHITAN DE NAVARRETES
 22 MAYO 1974
 001- 0140 00076 M
 CARCHI/MONTUFAR
 CHITAN DE NAVARRETES 1974



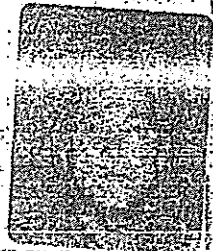
José Gustavo Amuy Usuy

CIUDADANIA 007114051-4
 ISA ISA JORGE RAMIRO
 ZULEAGA/AMARILLA/ARCEL POLIVIO CHAVEZ
 03 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0297 02133 M
 M...
 SA...



Jorge Isa Isa

CIUDADANIA 070155061-8
 PROCEL ROMERO JORGE OSWALDO
 EL CERO/ZARUMA/ZARUMA
 22 SEPTIEMBRE 1961
 001- 0282 00543 M
 ZARUMA 1961



CIENTO Dieciséis 000116
 CIENTO Dieciséis
 ECUATORIANA***** V03312222
 CASADO SARA CELESTE VILLAMUVA REYNA
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ROSALINDO AMUY CEVALLOS
 BERTHA USUAY
 QUITO 05/03/2003
 05/03/2015



REN 0453696

EQUATORIANA***** E82113775
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JORGE ISA
 SARA VICENTA ISA
 QUITO 22/05/2003
 22/05/2015



REN 0089352

EQUATORIANA***** E821302222
 CASADO GLIVIA MACAS BLACIO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 VICTOR PROCEL
 MARIANA ROMERO



REN 0094525

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

0589804

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

1521338

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 11/02/2004



CERTIFICADO DE VOTACION

0401105754
 CEDULA
 AMUY USUAY JOSÉ GUSTAVO
 PELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

155-1007
 PARROQUIA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 DENALCABAN
 PARRUCUA

CIUDADANIA 170455004-3
 FERRO CUESTA DORA ELISA
 OLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 7 MAYO 1955
 001-1 0122 00364 - F
 OLIVAR/GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1955
Angel Polivio Chavez

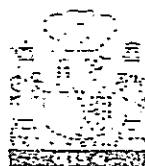
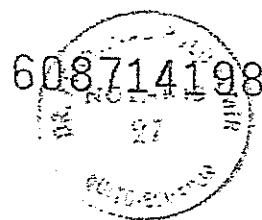
ECUATORIANA***** V444404444
 CASADO HECTOR AGUILAR
 SECUNDARIA ENLEASO
 CARLOS FIERRO
 MERCEDES CUESTA
 QUITO 30/09/2002
 30/09/2014
 REN 0291219
Hector Aguilar

CIUDADANIA 171959065-3
 CHAVEZ CAIZA WILSON JAVIER
 ICHUINENAZ/QUITO/SAN BLAS
 7 AGOSTO 1984
 003-A 0350 02290 - M
 ICHUINENAZ, QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1985
Wilson Chavez

ECUATORIANA***** V4383V4282
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ENRIQUE CHAVEZ
 ROSA ELENA CAIZA
 QUITO 30/12/2004
 30/12/2014
 REN 1384802
Luis Enrique Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1354240
 MUNICIPAL PROVINCIA DEL PICHINCHA
 (Código) 1108 505 1101424

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 FIERRO CUESTA DORA ELISA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
Dora Elisa Ferro
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



10/2005

PODER GENERAL.- OTORGADO POR DON FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE.-----

NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----

En VALENCIA, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.-----

Ante mí, JOSE LEACH ALBERT, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital,-----

COMPARECE:-----

DON FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Valencia, calle Rio Bidasoa, 2, puerta 4.-----

Con permiso de residencia número X5196955J válido hasta el 12 de abril de 2.006.-----

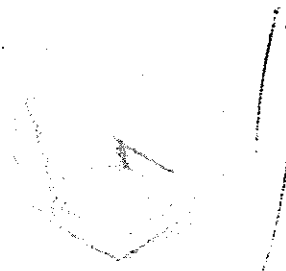
INTERVIENE:-----

En su propio nombre y derecho.-----

Tiene, a mi juicio, capacidad para formalizar el presente PODER GENERAL, y a tal fin,-----

DICE Y OTORGA:-----

Que confiere poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester, e incluso aunque se incida en la figura de la



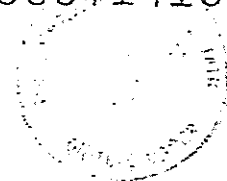
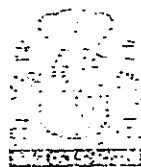
autocontratación, a favor de: _____

DOÑA PIEDAD LILIAN HERRERA VARGAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 170541209-4. _____

Para que en su nombre ejercite las siguientes **FACULTADES**: _____

I.- Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y guardados; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. _____

10/2005



II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, leasing, renting, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.

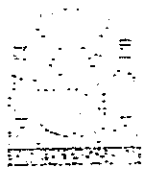
III.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar,

recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. —

IV.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y áceptando adjudicaciones, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables- y aceptar y desempeñar cargos en ellas. —

V.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o pasivamente créditos comerciales; afianzar y dar garantías por otros; pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros confiadores; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con ga-

10/2005



rantía personal de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el débito corresponda a cada prestatario; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar o negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. —————

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, de-

[Faint signature and stamp at the bottom left]

mandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas estime pertinentes. -----

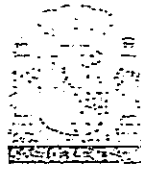
Y ESPECIALMENTE LE FACULTA PARA: -----

a) Forme parte a mi nombre del comité promejoras del barrio Jardines de Bellavista, ubicado en la parroquia Calderón del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y de ser el caso, firme cuanto documento fuere necesario para mi legalización, dentro del indicado comité. -----

b) Para que asista a las asambleas, mingas, cancele cuotas, con potestad de intervenir con voz y voto. -----

c) Para que si fuere del caso suscriba cuanto documento público fuere necesario, como adjudicación de bienes inmuebles del comité antes enunciado, como escrituras públicas, pago de impuestos, tasas y más que fuere menester para el cum-

10/2005



plimiento de este cometido-----

d) Suscriba a mi nombre escritura de compraventa. -----

e) Firme y acepte a mi nombre actas transaccionales, de mutuo acuerdo, desestimiento, declaraciones, finiquitos y más, que fuere menester sobre el inmueble que se me adjudicará al haber efectuado su reservación con anterioridad, mismos que desde ya los aceto en todos sus términos sin realizar reclamo posterior alguno por así convenir a mis intereses y para beneficio de la legalización del inmueble.-----

f) Le confiero las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de auctorización la que impida el cumplimiento de este mandato, quedando embestido de las facultades determinadas en el artículo 44 del código de procedimiento civil.-----

Asi lo dice y otorga a mi presencia.-----

Leído el presente poder por el señor otorgante, lo encuentra conforme y firma conmigo.-----

De identificar al compareciente por medio de su documento de identidad reseñado en el que coincide su fotografía y firma con la del compareciente y de todo cuanto queda contenido en este instrumento público redactado en cuatro folios de serie números el presente y los dos anteriores, en orden y nú-

mero, yo, el Notario, doy fe. Está la firma del compareciente.-
signado J. Leach. Rubricado y sellado. _____

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y
donde queda anotada.- y la expido para el compareciente, en
cuatro folios de serie 6 O números el del presente y anterio-
res.-En Valencia el mismo día de su autorización.DOY FE:



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Leach'.



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Iltre. Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante D. José Leach Albert, Notario de Valencia el día 24-11-2005, con el número 2952 de su protocolo.

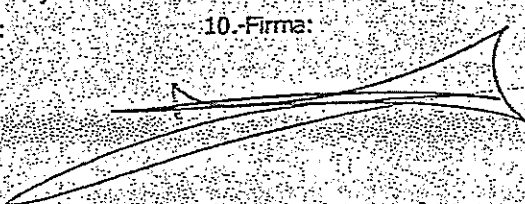


Apostille (ó Legalización única)
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

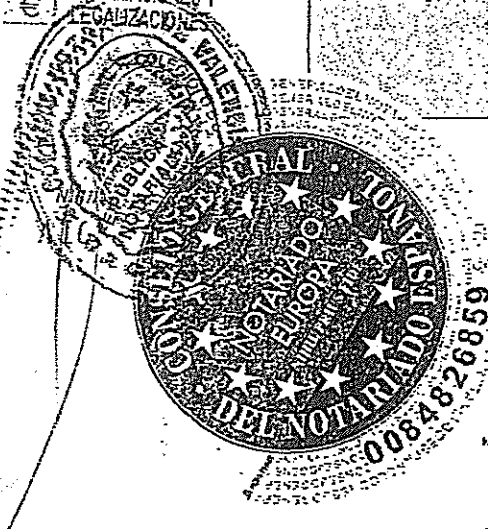
1.- País: España
El presente documento público
2.- Ha sido firmado por D. JOSE LEACH ALBERT _____
3.- Actuando en calidad de NOTARIO
4.- Se halla sellado/timbrado con SU SELLO

CERTIFICADO

5.- En Valencia 6.- El 25 de Noviembre de 2005.
7.- Por Joaquín Borrell García, Decano del Colegio Notarial de Valencia
8.- Con el número 14992
9.- Sello/timbre: 10.- Firma:

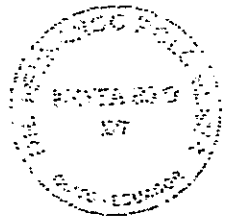


0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACION



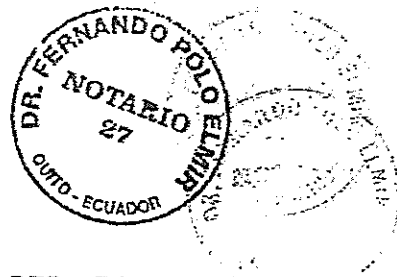
RAZÓN: La fotocopia que precede comparece con su original que se me ha presentado igual en sus datos y cada una de sus partes.

Dr. Fernando País Escar
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





CONSULADO DEL ECUADOR
WASHINGTON, D.C.



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON, D.C.

TOMO NUMERO: TREINTA Y CUATRO
PODER GENERAL NUMERO: OCHENTA Y CINCO
PAGINA NUMERO: OCHENTA Y CINCO

En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy primero de Diciembre del año dos mil cinco ante mí, JORGE ICAZA G., Encargado de las Funciones Consulares en esta ciudad, comparece el señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, ciudadano ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 170267273-2, de estado civil casado, de profesión Médico, mayor de edad, domiciliado en 117 Waldon Rd., Apt. J, Abingdon, Estado de Maryland 21009, Estados Unidos de América, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y quien libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el presente PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de su cónyuge, señora EMMA NELLY AYALA SALVADOR, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 170261039-3, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Médico, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que actúe a nombre del mandante de conformidad a la MINUTA que me presenta y que transcribo textualmente a continuación: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder general, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, casado, mayor de edad, domiciliado en el Estado de Maryland, Estados Unidos de América y además hábil para realizar actos y contratos.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de su cónyuge la señora EMMA NELLY AYALA SALVADOR, con cédula de ciudadanía número 1702610393, para que a nombre y representación del poderdante proceda y pueda ejercer los siguientes actos: 1.- Para que administre libremente los bienes y dineros del mandante. 2.- Para que represente al mandante en todo asunto judicial y extrajudicial pendiente en la actualidad o que se presente en lo posterior, sea en demanda o en defensa de los derechos o acciones del mandante, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de contestarlas de ser el caso en cualquier instancia jurídica. 3.- Para que pueda vender, comprar, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento o anticresis, etcétera, los bienes inmuebles del mandante. 4.- Para que pueda comprar y vender, preñar o gravar, suscribir contratos de compraventa con reserva de dominio respecto a los bienes muebles. 5.- Para que gire, libre, suscriba, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas o cualquier título ejecutivo o medio de pago. 6.- Para que solicite y reciba créditos de cualquier naturaleza, ante cualquier institución financiera o comercial del país; para este efecto podrá suscribir los documentos que sean requeridos, también podrá realizar operaciones financieras, solicitar garantías bancarias, cartas de crédito, etcétera. 7.- Podrá realizar todo tipo de inversiones, así mismo en cualquier institución financiera del país; y, sobre las mismas podrá dar el manejo que estime conveniente, cancelando, cobrándolas, cediéndolas, etcétera; así mismo queda facultada para cancelar hipotecas y patrimonios familiares. 8.- Podrá recibir dinero, especies o valores, a cualquier título, confiriendo para este efecto, los correspondientes recibos y otorgando las respectivas cancelaciones. 9.- Podrá celebrar a nombre del mandante toda clase de actos y contratos

2535 15th. St. N.W., Washington, D.C. 20009

Tel. (202) 734-7200 - Fax (202) 265-9325 - E-mail: cecuwashington@mmrrec.gov.ec - www.ecuador.org



permitidos por la Ley, igual que arreglos y transacciones de la naturaleza que fueren. 10.- Se otorga a la mandataria las más amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuere antecedente, nexa o consecuencia del objeto de este mandato. 11.- Se autoriza a la mandataria para que instituya Procurador Judicial a un Abogado de su confianza, quien quedará investido de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. 12.- Queda la mandataria en fin, facultada para suscribir todo documento público o privado que permita el cumplimiento cabal de este poder. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que se requiere para la validez de la presente escritura."- Hasta aquí la minuta y la voluntad expresa del mandante.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Para el otorgamiento de este PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en la ciudad y fecha mencionadas.- De todo lo cual doy fe.

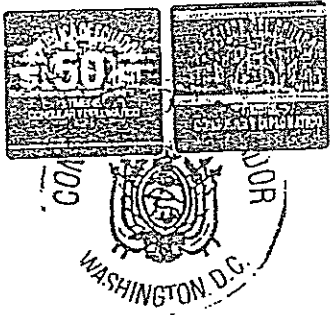
Jorge Icaza G.
 Jorge Icaza G.
 Encargado de las
 Funciones Consulares



Marco Antonio Andrade Yépez
 Marco Antonio Andrade Yépez

CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) Tomo TREINTA Y TRES, Página OCHENTA Y CINCO, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy primero de Diciembre del año dos mil cinco.-

Jorge Icaza G.
 JORGE ICAZA G.
 ENCARGADO DE LAS
 FUNCIONES CONSULARES



PARTIDA ARANCEL: II-6-2
 VALOR US\$.80.00

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito a 02.10.2005
Dr. Fernando Polo Elair
 NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



90521

Quito, 19 de Febrero de 2004

Señor Ingeniero
MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA
Presente.-

De mis consideraciones:

En la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales de la escritura de constitución de CREDITERRENOS C.A.; se le designó para ejercer las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de dicha compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Por consiguiente en caso de ausencia temporal o definitiva del PRESIDENTE, le corresponde sustituirle en sus funciones

La compañía CREDITERRENOS C.A., se constituyó mediante escritura pública el 19 de Diciembre de 2003, ante el Notario Sexto del cantón Quito, y fue inscrita el 19 de Febrero de 2004 bajo el No. 448 tomo 135 del Registrador mercantil del cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes:


Muy atentamente,

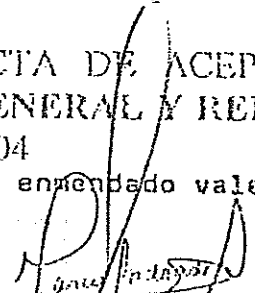

SR. MARTIN BASTIDAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CÍ: 1706171921

RAZON/.- Doy fe de la existencia y conformidad de esta fotocopia que es idéntica al original que me fue exhibido y que es de interés del interesado:
El documento corresponde a _____
Quito, a _____ de _____ de 19 _____

01 MAR 2004

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de CREDITERRENOS C.A. en Quito a 19 de Febrero de 2004

Lo enmendado vale 


ING. MARCO ANDRADE AYALA
GERENTE GENERAL
CÍ: 0910220359



NOTARIAL
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1357 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 25 FEB 2004

REGISTRADOR MERCANTIL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 7537
 FECHA TRANSFERENCIA 30/11/2005

VOR
 GISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ESENTE

INGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
 COMPRA-VENTA

DE OTORGA ANDRADE YEPEZ MARCO ANTONIO
 FAVOR DE ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

EDIO	664505	TIPO	
EA DE TERRENO	**9.356	CONSTRUCCION	*****
ANTIA \$.	\$*****2.800.00	ALICUOTA	
ANCIAMIENTO		PORCENTAJE	

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****55,55	
ALCABALA:	\$*****151,90	
REGISTRO:	*****,**	

SUPERVISOR UNIDAD DESCONCENTRADA TRANSFERENCIA DOMINIO-RENTAS
 ADMINISTRACION ZONA DE LOS CHILLOS
 ADMINISTRACION ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

1/2005

N° 0005624



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO **000108**
DIRECCION FINANCIERA

2.005
61002317110

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/12/2005

CEDULA/RUC
00001702672732

NOMBRE
ANDRADE YEPEZ MARCO ANTONIO

REGISTRACION
SITACION FONTE
DIFIO ES QUITO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

I L HERMANO MIGUEL

SECTOR ECO.

2005 DEC -2 A 11:41

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO
UTLD VENTA INMUEBLES(
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$55,55
\$,20

CONCEPTO

VALOR

30/11/2005

0664505

DESPACHADO 08 DIC. 2005

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
3102069 | 1 | 47

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$55,75

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE
1411707012000000000001

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No.

4889507



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
61002317107

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/12/2005

CEDULA/RUC
00000603432006

NOMBRE
ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE Y OTROS

REGISTRACION FONTE
DIFIO ES QUITO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

I L HERMANO MIGUEL

SECTOR ECO.

2005 DEC -2 A 11:41

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$151,90
\$,20

CONCEPTO

VALOR

30/11/2005

0664505

DESPACHADO 08 DIC. 2005

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
3102070 | 1 | 47

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$152,10

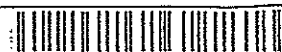
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ANDRADE YEPEZ MARCO ANTONIO
1411707012000000000001

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No.

4889508



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-12-05-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
603432005		ALVAREZ DELGADO EDISON V		2005-12-05-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,800.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALICATA		Valor 28.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				29.80	
TRANSACCION					
VENTA ANUAL					
				209622	
				 DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0207987					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-12-05-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
603432006		ALVAREZ DELGADO EDISON V		2005-12-05-	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,800.00		0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION ALICATA		Valor 2.80	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
rcastellan				4.60	
TRANSACCION					
VENTA ANUAL					
				209623	
				 DIRECTOR FINANCIERO	

Por compra a la COMPANIA PEDREGAL COMPLEJO INDUSTRIAL SHISHUFINDI COMPANIA LIMITADA, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SEXTA del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el cinco de octubre del dos mil cuatro.- ANTECEDENTES - La COMPANIA PEDREGAL COMPLEJO INDUSTRIAL SHISHUFINDI COMPANIA LIMITADA, es propietaria del Lote de terreno Número UNO situado en parroquia CALDERON de este Cantón, Adquirido por Mediante compra a ANGEL SALOMON JARAMILLO, casado TELMO RENAN JARAMILLO, casado, y CLARA ROCIO JARAMILLO, casada, según escritura otorgada el VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el veintuno de noviembre del dos mil dos; Adquirieron por esta misma escritura mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con la señora MARIA ISABEL JARAMILLO AGUIRRE, viuda, el lote UNO, fraccionado de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón. Adquirido mediante compra a la Comunidad de Padres Oblatos del Ecuador, según escritura celebrada el diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario doctor José Troya, inscrita el quince de octubre del mismo año.- 1993-SV-798-1432.- Con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, se encuentra inscrita la sentencia dictada por el Juez Decimo tercero de lo Civil de Pichincha, de fecha seis de abril del mismo año, por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso de los bienes hereditarios de Adolfo

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por el señor MARCO ANTONIO ANDRADE YEPES, casado, con EMMA NELLY AYALA SALVADOR.

2.- PROPIETARIO(S):

Lote de terreno Número UNO situado en parroquia CALDERON de este Cantón. Con Matrícula número CALDE0002744.

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que: El infrascripto Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y

Referencias: 05/10/2004-PO-49658F-211621-57179r
Tarjetas: T00000118597;
Matriculas: 0

CERTIFICACION

CERTIFICADO No.: C40003472001
FECHA DE INGRESO: 09/12/2005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



y de sus nietos: Angel Salomón, Clara Rocío y Telmo Renán Jaramillo, quienes heredaron por derecho de representación de su madre Rosa Jaramillo Aguirre.
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:
 Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSA



[Handwritten signature]

INMOBILIARIO QUITO RQ 000 123385

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 CC-0007103
 R.P.Q.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA otorga MARCO ANTONIO ANDRADE YEPES Y SRA. a favor de EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO Y OTROS. HIPOTECA ABIERTA OTORGA EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO OTROS A FAVOR DE CREDITERRENOS C.A. debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]



NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 13474
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 137, repertorio(s) - 13475

QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.

Matrículas Asignadas.- CALDE0002744 COMPRA DEL Lote de terreno Número UNO situado en parroquia CALDERON de este Cantón, e, HIPOTECA del 77.55% DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote de terreno Número UNO situado en parroquia CALDERON de este Cantón

Jueves, 09 Marzo 2006, 10:11:05 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

VENEDORES: La señora EMMA NELLY AYALA SALVADOR y MARCO ANTONIO ANDRADE YEPEZ.

COMPRADORES: los señores: EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; CÓNYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA; CÓNYUGES MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDEÑO; cónyuges RAUL EDUARDO VIVAR ARMIOS y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CÓNYUGES SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUÁRES; CÓNYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CÓNYUGES MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSÉ ALBERTO CHICAIZA OÑA; CÓNYUGES JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA Y MARÍA AUXILIADORA SOLORZANO; CÓNYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARÍA ELSA JAMI JAMI; CÓNYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSÉ CASAS OCHOA; CÓNYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO; JORGE RAMIRO ISA ISA, SOLTERO; CÓNYUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIOS; CÓNYUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO, SOLTERO; CÓNYUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; PIEDAD LILIAN HERRERA VARGAS, EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE, casado con VALERIA VERONICA FLORES HERRERA, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; CÓNYUGES JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CÓNYUGES MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA, SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO, SOLTERO; CÓNYUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA, SOLTERO.

ACREEDOR: COMPAÑIA CREDITERRENOS C.A.

DEUDORES HIPOTECARIOS: EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; CÓNYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA; CÓNYUGES RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CÓNYUGES SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES; CÓNYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CÓNYUGES MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSÉ ALBERTO CHICAIZA OÑA; CÓNUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARÍA ELSA JAMI JAMI; CÓNUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSÉ CASAS OCHOA; CÓNUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO; JORGE RAMIRO ISA ISA, SOLTERO; CÓNUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; CÓNUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO, SOLTERO; CÓNUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; CÓNUGES JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CÓNUGES MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA, SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO, SOLTERA; CÓNUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA, SOLTERO,

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PAOLA ANTON

Amanuense.- HUGO MEJÍA

CC-0007103



En conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las CÓPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he leído a la vista

Quito.

22 MAR. 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Cancelación

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE
CANTON

05 OCT 2009

PAGADO

1135259

Hipoteca

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA.

De:

CANCELACION DE HIPOTECA

Otorgado por: CIA. CREDITERRENOS C.A.

RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS Y OTROS

A favor de:

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía.

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Quito, a

f. eh

Vertical stamp or text on the left margin.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000104
CANTON QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
FF-0070260
R.P.Q.



CANCELACION DE HIPOTECA
Compañía CREDITERRENOS C.A.

A FAVOR DE
RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS y otros

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

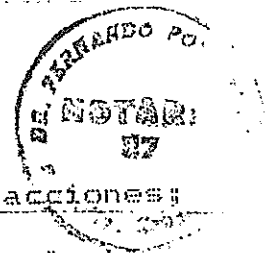
D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ~~veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve.~~ ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: El Señor MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA, casado, en su calidad de gerente general de la Compañía CREDITERRENOS C.A., según consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceda de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas

hipoteca contenida en las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El Señor MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA, casado, en su calidad de gerente general de la Compañía CREDITERRENOS C.A., según consta del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de doce de diciembre del dos mil cinco otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de marzo del dos mil seis, Los Señores cónyuges; RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS Y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ, cónyuges; SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES; cónyuges MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ / Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ, Señora LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO ; cónyuges MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSE ALBERTO CHICAIZA ORA ; el Señor JORGE RAMIRO ISA ISA; cónyuges MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; Cónyuges MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; Señor SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, la Señorita MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO; Señor JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA. constituyeron primera hipoteca abierta y preferencial, por obligaciones presentes y futuras, sobre los derechos y acciones que adquirieron equivalentes al dos punto noventa y ocho por ciento, cada uno, mientras los Señores EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, lo hizo sobre el

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

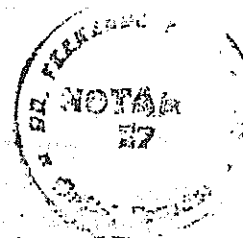
000103
CIENTO TRES.



tres punto diez por ciento de derechos y acciones;
y, el Señor WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, lo hizo
sobre el cinco punto noventa y seis por ciento ;
asi como, los conyuges JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO
Y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO lo hicieron sobre el
tres punto diez por ciento de derechos y acciones
y que constan en la cláusula tercera del mencionado
contrato ,sobre el lote de terreno número uno
ubicado en la Parroquia Calderón de este Cantón
Quito, Provincia de Pichincha , a favor de la
Compañia CREDITERRENOS C.A., cuyos linderos
generales del lote de terreno uno y más
especificaciones constan detallados en la
mencionada escritura, habiéndose establecido
prohibición de enajenar sobre el los derechos y
acciones adquiridos por voluntad de las
partes. TERCERA.- CANCELACION DE HIPOTECA Y
PROHIBICION DE ENAJENAR.- Con estos antecedentes y
una vez que han sido canceladas todas las
obligaciones contraídas , la compañía CREDITERRENOS
C.A. , a través de su representante legal, Señor
Ingeniero MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA, CANCELA, la
primera hipoteca abierta y preferencial, sobre los
derechos y acciones que les corresponde a los
señores conyuges: ① RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS Y
BELLA MARICELA TORRES CHOEZ , ② conyuges ; SEGUNDO
ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES ;

ROBERT CARRERA CRUZ. ³ Señora LUZ MARIA CARRERA
TRUJILLO ; ⁴ cónyuges MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSE
ALBERTO CHICAIZA ORA ; ⁶ el Señor JOSE RAMIRO ISA
ISA; cónyuges MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA
DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; ¹ Cónyuges MARIANA DE
JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA;
⁷ Señor SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, la Señorita
MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO ; ⁸ Señor JORGE
RODRIGO GONZALEZ RIVERA. ⁹ Señor EDISON VICENTE
ALVAREZ DELGADO. ¹⁰ Señor WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA
y ¹¹ los cónyuges JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y
OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO que constan en la
cláusula tercera del mencionado contrato, así como,
la prohibición de enajenar establecida por voluntad
de las partes. CUARTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza
a los deudores hipotecarios procedan a inscribir la
presente cancelación de hipoteca en el Registro de
la Propiedad del Cantón Quito. QUINTA.- GASTOS.-
Los gastos que demandare la presente cancelación de
hipoteca y prohibición de enajenar será de cuenta y
cargo de los deudores hipotecarios. Agregue Usted,
Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que
considere necesarias para la plena validez de este
contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a
escritura pública, la misma que se encuentra
firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula
profesional número seis mil doscientos noventa y
ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-


021022035-9
~~MARCO PATRICIO ANDEADE AYALA~~



Handwritten signature or initials

Handwritten mark or signature

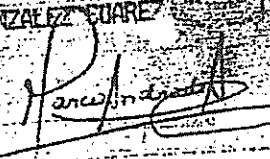

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 091022035-9

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN-BLAS
 07 DICIEMBRE 1974

TECNICAMENTE
 MEC. CAS. 070-A QUITO 07436 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 1974

EQUATORIANATIZADA 1424412442



CASADO DELTA E YANESANDA CEDERO
 SUPERIOR LIT. ADMIN. EMPRESAS

MARCO ANTONIO ANDRADE
 AYALA NALLEY AYALA

QUITO 07/06/2005

07/06/2005

BEN 1434543

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0017 NUMERO
 ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO

0910220359 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 COTACOLLAO ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 19 de Noviembre de 2006

000101
CIENTO UNO

Ingeniero
MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de CREDITERRENOS C.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere La Ley y el Estatuto Social

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CREDITERRENOS C.A., se constituyó mediante escritura pública el 19 de Diciembre de 2003, ante el Notario Sexto del cantón Quito, y fue inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 448 tomo 135 del Registrador Mercantil del Cantón Quito

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente

DR. MARCO ANTONIO ANDRADE YÉPEZ
PRESIDENTE
CI: 1702672732

RAZÓN La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes. 4 SET. 2003
Quito, 24 SET. 2003



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.

Quito, 19 de Noviembre de 2006

ING. MARCO ANDRADE AYALA
CI: 0910120359

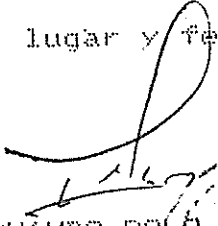
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1295 del Registro de Nombramientos Tomo 13
Quito, a 20 NOV. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA



Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CANCELACION DE HIPOTECA otorga CIA CREDITERRENOS C.A.. a favor de RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS Y OTROS. debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

Siento por razón que en esta fecha se tomo nota de la presente la **CANCELACION DE HIPOTECA** al margen de la inscripción original.

Quito, 5 de Octubre del 2009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



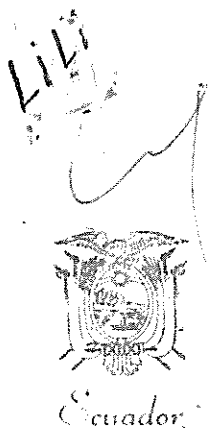
FF-0070260

R.P.Q.




EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



000100
GEN
44904
8.94
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: TERCERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y SRA.

CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y OTROS

A favor de:

8 DE DICIEMBRE DEL 2006

El:

Parroquia:

USD. 10.874

Cuantía:

8 DE DICIEMBRE DEL 2006
Quito, a

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

COMPRAVENTA

MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y SRA.

A FAVOR DE

CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y OTROS

CUANTIA: USD. 10.874

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de diciembre del año dos mil seis, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: Los cónyuges Señores MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO, por una parte en calidad de vendedores y por otra parte los cónyuges Señores, CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y LILIANA TRINIDAD SOLÓRZANO VARELA; los cónyuges señores JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS y ADRIANA MARGARITA ABTEAGA LÓPEZ; y, el Señor EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER, soltero, en calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sirvase extender una de compraventa contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los cónyuges Señores MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA

EDELMIRA MANORANDA CEDENO, por una parte en calidad de
vendedores y por otra parte los cónyuges Señores; CARLOS
BERTULFO VIANA ERAZO Y LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA,
los cónyuges señores JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS y
ADRIANA MARGARITA ARTEAGA LÓPEZ; y, el Señor EDGAR RAFAEL
BASANTES SANTANDER, soltero, en calidad de compradores.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges Señores; MARCO
PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO,
son propietarios del trece punto cincuenta y uno por ciento
de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno,
signado con el número uno, ubicado en la parroquia
Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
derechos y acciones que lo adquirieron por compra a los
cónyuges señores; Marco Antonio Andrade Yépez y Emma Nelly
Ayala Salvador, mediante escritura pública de doce de
diciembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo
Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,
el nueve de marzo del dos mil seis. TERCERA.- COMPRAVENTA.-

Con estos antecedentes los Señores cónyuges; MARCO PATRICIO
ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO, dan en
venta y perpetua enajenación sin reserva de derecho alguno,
el dos punto noventa y ocho por ciento (2. 98 %) , a cada
uno de los comparecientes señores cónyuges ; CARLOS
BERTULFO VIANA ERAZO Y LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA,
JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS Y ADRIANA MARGARITA ARTEAGA
LÓPEZ Y EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER, sobre el lote de
terreno número uno, ubicado en la parroquia Calderón de

13.51%

4.57%
Derechos
Subrogación

2.98%
2.98%
2.98%

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000098
NOVELTA Y OCHO

este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, descrito en la cláusula de antecedentes. CUARTA.- EXTENSION Y LINDEROS.- Los derechos y acciones objeto de este contrato de compraventa existentes sobre el lote de terreno número ocho, tiene una superficie de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (9.356 M2) y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con propiedad privada, en la longitud de ciento treinta y tres metros con sesenta centímetros; SUR.- Con propiedad privada en la longitud de veinte y cuatro metros veinte centímetros en una parte y en setenta y ocho metros veinte centímetros en otra parte; ESTE.- Con propiedad privada, en la extensión de ciento sesenta metros; y, OESTE.- Calle pública, en la longitud de sesenta y cuatro metros. No obstante determinarse extensión cabida y linderos la venta se la realiza como derechos y acciones dentro de los linderos y dimensiones determinados. QUINTA.- PRECIO .- El precio de los derechos y acciones objeto de esta compraventa se estipula en la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, que los vendedores señores cónyuges MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDERO, declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción por parte de los compradores señores cónyuges; CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA, JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS Y EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER, en proporción a los derechos y acciones adquiridos por cada uno de los comparecientes, sin que en lo posterior se

realice reclamo alguno por ser el precio justo establecido entre las partes. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con estos antecedentes los vendedores señores cónyuges MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDERO, transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos equivalentes al dos punto noventa y ocho por ciento a cada uno, dando un total de ocho punto noventa y cuatro por ciento, con sus usos, servidumbres y todo lo que le es anexo, libre de gravámenes conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad que se agrega, a favor de los cónyuges señores; CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA, JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS Y EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER, quedando sin embargo los vendedores sujetos al saneamiento de acuerdo con la ley. SEPTIMA.- ACEPTACION E INSCRIPCION.- Las partes aceptan el presente contrato por estar otorgado en seguridad de sus intereses, quedando los compradores autorizados a obtener la respectiva inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad. OCTAVA.- GASTOS.- Los gastos que demandare la celebración de esta escritura y su inscripción en el registro de la propiedad será de cuenta y cargo de la compradora, excepto el pago de plusvalía en caso de llegar a generarse, que será cubierto por los vendedores. NOVENA.- CONTROVERSIA.- En caso de derivarse controversia del presente contrato las partes renuncia fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

091022035-3

MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA

0916617269

CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDENO

040106347-4

CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO

131161366-3

LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA

130775419-0

JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS

Adriana Margarita Arteaga López

091712677-3

ADRIANA MARGARITA ARTEAGA LÓPEZ

Edgar Rafael Basantes Santander

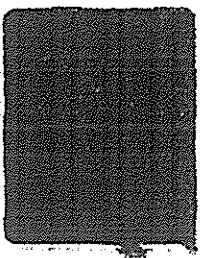
171511337-7

EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER

FUD
FUD

ss Notain
[Signature]
12/10/10

0110220359
MAYRA AYALA MARCO PATRICIO
MICHINGA SANTI/SAN BLAS
CUCUBENSE 1974
CALLE 10-A 3118 07486 X
MICHINGA SANTI
ROMALEY SUAREZ 1974

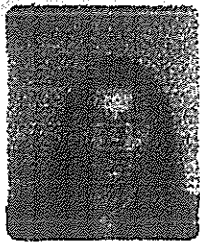


EDUCACION V44441244E
CARRAS DELIA E MANDANDA CECENO
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS
MARCO ANTONIO ANDRADE
EMMA NELLY AYALA
QUITO 25/12/2005
06/02/2012

0487817



Faint, illegible text



Faint, illegible text

REN 1573465

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOCAACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2005
128 - 018 - 0010220359
MAYRA AYALA MARCO PATRICIO
MICHINGA SANTI/SAN BLAS
CUCUBENSE 1974
CALLE 10-A 3118 07486 X
MICHINGA SANTI
ROMALEY SUAREZ 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOCAACION
25 DE NOVIEMBRE DEL 2005
128 - 018 - 0010220359
MAYRA AYALA MARCO PATRICIO
MICHINGA SANTI/SAN BLAS
CUCUBENSE 1974
CALLE 10-A 3118 07486 X
MICHINGA SANTI
ROMALEY SUAREZ 1974

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

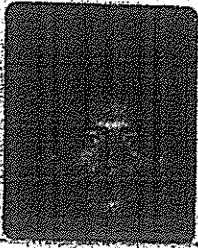
CEDEULA DE CIUDADANIA No. 040106347-4

VIANA ERAZO CARLOS BERTULFO
CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ
22 NOVEMBRE 1973

002-0020-00120 M
CARCHI/MONTUFAR LA PAZ

1973

[Signature]



EQUATORIANA***** V224213422

CASADO LILIANA TRINIDAD SOLORIZANO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL MARIA VIANA

MAURA NIDIA EVELLA ERAZO A


QUITO 26/10/2005

26/10/2017

FORMATA REN 1662787

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 131161866-3

SOLORZANO VARELA LILIANA TRINIDAD
MANABI/FICHINCHA/FICHINCHA /GERMUD/
20 DICIEMBRE 1982

001-0092-00097 F
MANABI/FICHINCHA FICHINCHA /GERMUD 1983

[Signature]



EQUATORIANA***** V4343V3442

CASADO CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO

PRIMARIA ESTUDIANTE

RAMON NICOLAS SOLORIZANO SABANDO

MARIAN ALEGRIA VARELA SALTOS


QUITO 20/10/2005

20/10/2017

FORMATA REN 1672905

Pch

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

149-154 1311618663

SOLORZANO VARELA LILIANA TRINIDAD

MANABI/FICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

102-48 0401063474

VIANA ERAZO CARLOS BERTULFO

CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

000095
NASCIDA Y CENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091712677-3

ARTEAGA LOPEZ ADRIANA MARGARITA
MANABI/BOLIVAR/CALCETA

07 FEBRERO 1977

REG. CIVIL 001-3 0 2 00410 F

MANABI/BOLIVAR
CALCETA

1977

[Signature]

EQUATORIANA ***** V1133V3122

BOLIVAR
PRIMARIA QUEMADER DOMESTICOS

LEIS TRAJANO ARTEAGA
LEIS LOPEZ ZAMBRANO

30/05/2005

05/05/2017

REN 1720632

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130775419-0

ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/

02 NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 011- 0184 01844 M

MANABI/ PICHINCHA

PICHINCHA /GERMUD/ 1973

[Signature]

EQUATORIANA ***** V2333V3222

USADO ADRIANA M ARTEAGA LOPEZ

SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL ARTIMIDORO ZAMBRANO

MERCEDES RIOS INTRIAGO

29/12/2017

FECHA DE EMISIÓN

REN 1720632

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 6103
NUMERO Cedula

ARTEAGA LOPEZ ADRIANA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON

[Signature]

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 18/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 6103
NUMERO Cedula

ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON

[Signature]

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GENERACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171511387-7

BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 ABRIL 1976
 008-0114 05884 M

FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977


 Jefe del Registro


ECATORIANA ***** V323373165

SOCIERO
 FICHINCHA JORNALERO

RAFAEL BASANTES
 MARTALINES SANTANDER

04/02/2006

REN 0939027




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2002

CERTIFICADO DE VOTACION

08-0581 1715113377
 NUMERO CEDULA

BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON


 MIEMBRO DE LA JUNTA



QUITO
Distrito Metropolitano

000094
NOVENA 7 QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite No: 15730
Quito, a 23 de Noviembre del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:-----
COMPRAVENTA DD-AA

Que otorga : Andrade Ayala Marco Patricio

A favor de : Viana Erazo Carlos Bertulfo y Otros

Tipo : Inmueble Área : 9.356,00 m2

Cuantía : USD 10.874,00 Alícuota :

Predio No. : 664505 Porcentaje : 8,94% del 13,51%

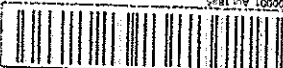
	VALORES IMPUESTO CAUSADOS	VALORES EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 54,37	Art.
ALCABALA	USD \$ 65,24	Art.
REGISTRO	USD \$ -----o-----	Art. DEROGADO

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I.S.

No. 5915210



VENIR: 4.94% DD-CA DEL 13.51% OT
DA ANDRAE AYALA MARCO PATRICIO
SOR \$ 10.874.00 P. 664505

RESPONSABLE C. ANTONIO

PAGO TOTAL \$54.57

SUB-TOTAL \$54.57

CUENTA

VENTANILLA BANCO

PAGINA DE 1

TRANSACCION

VALOR

CONCEPTO

VALOR \$54.57

VALOR

NUMERO DE PREDIO 0015730

EMISION 23/11/2006

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE

EXO./REB.

SECTOR ECD.

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

NOMBRE ANDRAE AYALA MARCO PATRICIO

CEDULA/RUC

FECHA DE PAGO 06

COMPROBANTE DE PAGOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

61002483121

COMPROBANTE DE PAGOS

FECHA DE PAGO 06

00000001063474
CEDULA/RUC

NOMBRE VIANA ERAZO CARLOS BERTULFO Y OTROS

DIRECCION

SECTOR ECD.

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO 0015730

CONCEPTO AL CARGO DE
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR \$65.24
\$1.20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION: 5 PAGINA DE 1

VENTANILLA BANCO

CUENTA

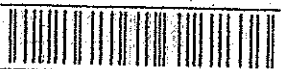
SUB-TOTAL \$65.44

VENIR: 4.94% DD-CA DEL 13.51% OT
DA ANDRAE AYALA MARCO PATRICIO
SOR \$ 10.874.00 P. 664505

PAGO TOTAL \$65.44

RESPONSABLE C. ANTONIO

No. 5915209

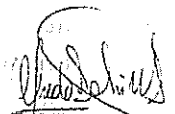



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



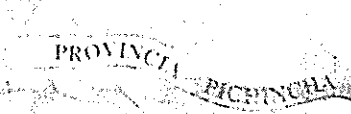
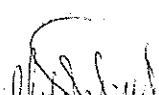
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

000093
NOVENA Y TRES

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0401063474		VIANA ERAZO CARLOS		2006-12-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
6,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valo 0.65	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00	
					Subtotal	
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
arivas					2.45	
TRANSACCION						
VENTA ANDRADE AYALA MARCO				285000		
 DIRECTOR FINANCIERO						
No. Comprobante No. 0281229 						



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-12-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0401063474		VIANA ERAZO CARLOS		2006-12-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
6,524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valo 0.52	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	0.00	
					Subtotal	
					0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
arivas					8.32	
TRANSACCION						
VENTA ANDRADE AYALA MARCO				285001		
 						
No. Comprobante						



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30203817001

FECHA DE INGRESO: 19/10/2006

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2006-PO-11972f-5001i-13474r

Tarjetas:;T00000172266;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL TRECE PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO UNO situado en la parroquia CALDERON de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIR MANOBANDA CEDENO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Emma Nelly Ayala Salvador y como mandataria de su cónyuge Marco Antonio Andrade Yépez, según consta de la escritura celebrada el doce de Diciembre del año dos mil cinco ante el Notario doctor Fernando Polo inscrita el nueve de Marzo del año dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido por compra a la Compañía Pedrecis Pedregal Complejo Industrial Shushufindi Compañía Limitada, el veinte y tres de Agosto del año dos mil cuatro ante el Notario doctor Héctor Vallejo inscrita el cinco de Octubre del año dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA 19 DE OCTUBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: OMAR PINO

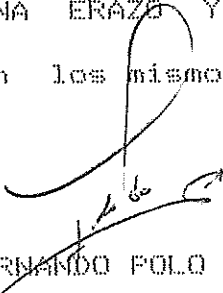


000092

NOVENTA Y DOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
- TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE COMPRAVENTA, otorga
MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y SRÁ., a favor de
CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO Y OTROS, debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de
celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 84096

Matrículas Asignadas.-

CALDE0002744 OCHO PUNTO NOVENA Y CUATRO POR CIENTO (8.94%) del trece punto cincuenta y uno por ciento (13.51%) de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia CALDERON

martes, 26 diciembre 2006, 03:33:14 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

ANDRADE AYALA MARCO PATRICIO en su calidad de VENDEDOR
MANOBANDA CEDEÑO CELIA EDELMIRA en su calidad de VENDEDOR

VIANA ERAZO CARLOS BERTULFO en su calidad de COMPRADOR
SOLORZANO VARELA LILIANA TRINIDAD en su calidad de COMPRADOR
ZAMBRANO RIOS JENNY GEOVANNY en su calidad de COMPRADOR
ARTEAGA LOPEZ ADRIANA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
BASANTES SANTANDER EDGAR RAFAEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- FRANKLIN YANEZ
Amanuense.- LENIN SALINAS

DD-0003437



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

2.98%

0787967

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Notario

20
4:27

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Handwritten signature and vertical text on the left margin.

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgada por:

JORGE ISA ISA

A favor de:

EDGAR MACAS BLACIO Y SRA.

El:

17 de Julio del 2008

Parroquia:

Cuantía:

\$5.000

Quito, a

17

de

julio

de 200

8

Handwritten initials 'LH SC' and a signature.

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
Fax: 2267377 QUITO-ECUADOR

E S T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO:

CONTRATO DE COMPRA VENTA

2.- FECHA:

17 DE JULIO DEL 2008

3.- OTORGANTES:

JORGE RAMIRO ISA ISA C.C.120314841-4

A FAVOR DE:

EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO C.C. 070308319-6

BETY MARISOL YANZA GUALAN C.C.070382441-7

4.- OBJETO:

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 2.98 % UBICADOS EN LA PARROQUIA DE CALDERON, CANTON QUITO. PROVINCIA DE PICHINCHA.

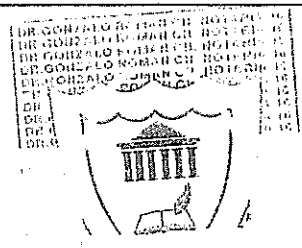
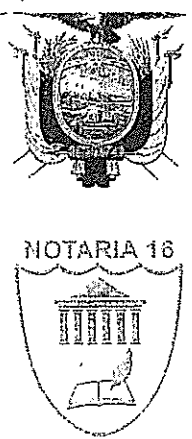
5.- CUANTIA:

\$ 5.000,00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE:

PARROQUIA, CALDERON, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA :

JORGE RAMIRO ISA ISA

A FAVOR DE :

EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO Y
BETY MARISOL YANZA GUALAN



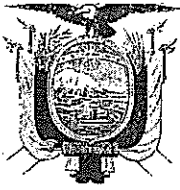
CUANTIA \$ 5.000,00

DI : 2 COPIAS

R. C.

ESCRITURA NRO. DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE (17) DE JULIO del año dos mil ocho, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte y como vendedor el señor JORGE RAMIRO ISA ISA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, como compradores los cónyuges señores EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO y señora BETY MARISOL YANZA GUALAN, casados entre sí, por sus propios derechos.- Comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces a quienes de conocer



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



21

señor JORGE RAMIRO ISA ISA, vende y da en perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO Y BETY MARISOL YANZA GUALAN el ~~el~~ ~~dos punto noventa y ocho por ciento (2.98 %)~~ de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito y especificado en la cláusula anterior, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE, con propiedad privada, en la extensión de ciento treinta y tres metros sesenta centímetros ; SUR, con propiedad privada, en la extensión de veinte y cuatro metros, veinte centímetros en parte y en setenta y ocho metros, veinte centímetros en otra parte ; ESTE, con propiedad privada, en la extensión de ciento sesenta metros ; y, OESTE, con calle pública, en la extensión de setenta y cuatro metros, sesenta centímetros .- Con una superficie de nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados. - C U A R T A.- PRECIO.- El justo precio convenido entre los contratantes por los derechos y acciones que se venden lo fijan libremente en la suma de CINCO MIL DOLARES AMERICANDS, cantidad esta que el vendedor declara recibir de manos de los compradores en dinero en efectivo, de circulación legal, a su entera satisfacción, razón por la cual manifiestan no tener que formular reclamo alguno por este concepto en el futuro.- Q U I N T A.- TRANSFERENCIA - SANEAMIENTO - ACEPTACION.- El vendedor referidos anteriormente transfiere en favor de los compradores, ~~el~~ dominio y posesión de los derechos y acciones, fincados



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



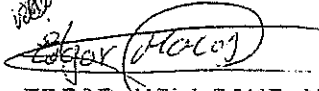
contratos.- Hasta aquí la minuta suscrita por el Doctor Marcelo Salazar Alvarado, Abogado con Matricula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil seiscientos setenta y uno, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes .- Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les ha sido esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto.- de todo lo que doy fe.-

rele

Jorge ISA
SR. JORGE RAMIRO ISA ISA

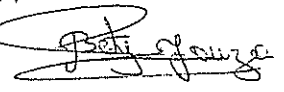
C.C. 720374847-4

rele



SR. EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO

C.C. 070308319-6

rele


SRA. BETY MARISOL YANZA GUALAN

C.C.
070382447-7


EL NOTARIO.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30610845001

FECHA DE INGRESO: 04/03/2008

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2006-PRO-11972f-5001i-13474r

Tarjetas: T00000179294,

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DOS PUNTO NOVENETA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el inmueble situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por JORGE RAMIRO ISA ISA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a EMMMA NELLY AYALA SALVADOR, casada, mediante escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el nueve de marzo del dos mil seis. - Habiendo sido adquirido por los vendedores, mediante compra a la Compañía Pedrecis Pedregal Complejo Industrial Shushufindi Compañía limitada, según escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo y debidamente inscrita el cinco de octubre del dos mil cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2008, ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



000084
OCHENTA Y CUATRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 070308319-6

MACAS BLACIO EDGAR WILLIAMS
EL ORO/ZARUMA/GUIZHAGUINA
10 ENERO 1973
RES. CIV. 001-0002 00003 M
EL ORO/ZARUMA
GUIZHAGUINA 1973




NOTA DEL CEFUPO

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO BETY MARISOL YANZA GUALAN

SECUNDARIA EMPLEADO

SEGUNDO MACAS
MARIA BLACIO
QUITO 11/02/2008
11/02/2020
REN 271131



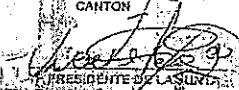
FULGAR DEFECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0006 NUMERO
0703083196 CEDULA

MACAS BLACIO EDGAR WILLIAMS

EL ORO PROVINCIA
PORTOVELO BARROQUIA
PORTOVELO CANTON



PRESIDENTE DE LA SALA

En mi calidad de Notario 1o del Canton Quit.
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a 17 de Agosto 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



000083
OCHEENTA Y TRES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 56551

Matrículas Asignadas.-

CALDE0002744 DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno número UNO, situado en parroquia CALDERÓN, de este cantón.

jueves, 07 agosto 2008, 04:16:51 PM



Contratantes.-

ISA ISA JORGE RAMIRO en su calidad de VENDEDOR
MACAS BLACIO EDGAR WILLIAMS en su calidad de COMPRADOR
YANZA GUALAN BETY MARISOL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA
Revisor.- LUIS SANCHEZ
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

EE-0054635



Jardines de Bellavista

QUITO

000082 ALCALDÍA
OCTUBRE Y DOS

Nº 0012397

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C50012231001
FECHA DE INGRESO: 14/06/2017**

CERTIFICACION

Referencias:

- 1) 13/02/2015-PO-16206f-6187i-14247r
- 2) 07/08/2008-PO-53395f-22255i-56551r
- 3) 26/12/2006-PO-80115f-32891i-84096r
- 4) 09/03/2006-PO-11972f-5001i-13474r

Tarjetas: T00000179294;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Y dando contestación al oficio No. UERB-659-2017, de dieciseis de mayo del dos mil diecisiete, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTES DE TERRENO números: 1, 2, 3,-4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, producto del fraccionamiento del LOTE 1, situado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

2) Los cónyuges EDGAR WILLIAMS MACAS BLACIO y BETY MARISOL YANZA GUALAN.- 3) Los cónyuges CARLOS BERTULFO VIANA ERAZO y LILIANA TRINIDAD SOLORZANO VARELA, JENNY GEOVANNY ZAMBRANO RIOS y ADRIANA MARGARITA ARTEAGA LOPEZ y del señor EDGAR RAFAEL BASANTES SANTANDER, soltero.- 4) EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; CÓNYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA; CÓNYUGES MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDEÑO; Cónyuges RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CÓNYUGES SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES; CÓNYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CÓNYUGES MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSÉ ALBERTO CHICAIZA OÑA; CÓNYUGES JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA Y MARÍA AUXILIADORA SOLORZANO; CÓNYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARÍA ELSA JAMI-JAMI; CÓNYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSÉ CASAS OCHOA; CÓNYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO; CÓNYUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; CÓNYUGES JORGE

OSWALDO PROCEL ROMERO Y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO, SOLTERO; CÓNYUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE, CASADO CON VALERIA VERONICA FLORES HERRERA; CÓNYUGES JOSE OSWALDO REVELO ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CÓNYUGES MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA, SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO, SOLTERO; CÓNYUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA, SOLTERO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: 1) RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO No. 1328/2014, dictado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, el veinte de junio de dos mil catorce, debidamente protocolizado el veinticinco de agosto de dos mil catorce, ante la Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero.-- Área de terreno de quinientos treinta y dos punto cuarenta y un metros cuadrados en mas, del LOTE UNO, situado en la parroquia CALDERÓN, inscrita en registro de la propiedad el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.----- 2) EL DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra al señor JORGE RAMIRO ISA ISA, soltero, según escritura celebrada el diecisiete de julio del dos mil ocho, ante el notario décimo sexto, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.----- 3) EL DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (2.98 %) de derechos y acciones a CADA UNO dando un total de OCHO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (8.94%), Por compra a los cónyuges MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDEÑO, según escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.----- 4) Y OTRA PARTE: EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, SOLTERO; DARWIN RODRIGO AMUY USUAY, SOLTERO; CÓNYUGES JOSE GUSTAVO AMUY USUAY Y SARA CELESTE VILLANUEVA REYNA; CÓNYUGES MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA Y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDEÑO; Cónyuges RAUL EDUARDO VIVAR ARMIJOS y BELLA MARICELA TORRES CHOEZ; CÓNYUGES SEGUNDO ALFREDO CARDENAS MOLINA Y DIGNA ELENA SUARES; CÓNYUGES MARTHA CECILIA CARDENAS SUAREZ Y CARLOS ROBERT CARRERA CRUZ; LUZ MARIA CARRERA TRUJILLO, VIUDA; WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, SOLTERO; CÓNYUGES MARIA FARINANGO IMBAGO Y JOSÉ ALBERTO CHICAIZA OÑA; CÓNYUGES JUAN EUREPIDES CHUMO ANCHUNDIA Y MARÍA AUXILIADORA SOLORZANO; CÓNYUGES CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA Y MARÍA ELSA JAMI JAMI; CÓNYUGES MARIA ELENA DIAZ SANGUÑA Y SEGUNDO JOSÉ CASAS OCHOA; CÓNYUGES DORA ELISA FIERRO CUESTA Y HÉCTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO; CÓNYUGES MATEO MIRABEL OCHOA HERRERA Y TANIA DEL CARMEN VIVAR ARMIJOS; CÓNYUGES JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO Y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO; MANUEL JACINTO PROCEL ROMERO, SOLTERO; CÓNYUGES ATAHUALPA ALONSO QUESPAZ CANGAS Y XIMENA DEL ROCIO REVELO DUARTE; FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE, CASADO CON VALERIA VERONICA FLORES HERRERA; CÓNYUGES JOSE OSWALDO REVELO

Nº - 0012398

ZAMBRANO Y GLADYS CECILIA HERRERA CAIZAPANTA; CÓNYUGES MARIANA DE JESUS RIVERA ERAZO Y ANGEL JESÚS URBANO BORJA; SEGUNDO ELISEO SERRANO PACHECO, SOLTERO; ROSA ISABEL SOLORZANO VARELA, SOLTERA; MARCIA AIDE TENECELA SOLORZANO, SOLTERO; CÓNYUGES LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA Y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA; JORGE RODRIGO GONZALEZ RIVERA, SOLTERO, de la siguiente manera: a cada uno de los compradores incluido su respectivo cónyuge de ser el caso, le corresponde el DOS PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, excepto a los señores EDISON VICENTE ALVAREZ DELGADO, le corresponde el tres punto diez por ciento; a los cónyuges señores MARCO PATRICIO ANDRADE AYALA y CELIA EDELMIRA MANOBANDA CEDEÑO les corresponde los derechos y acciones sobrantes fincados en el trece punto cincuenta y uno por ciento; al SEÑOR WILSON JAVIER CHAVEZ CAIZA, le corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; a los cónyuges CARLOS ANDRES DE LA CRUZ CALPA y MARIA ELSA JAMI JAMI, les corresponde el dos punto noventa por ciento; a los cónyuges DORA ELISA FIERRO CUESTA y HECTOR RAFAEL AGUILAR VELASCO, les corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; a los cónyuges JORGE OSWALDO PROCEL ROMERO y OLIVIA OFELIA MACAS BLACIO, les corresponde el tres punto diez por ciento; a los cónyuges FERNANDO GERMAN QUISHPE QUISHPE y VALERIA VERÓNICA FLORES HERRERA les corresponde el cinco punto noventa y seis por ciento; y, a los cónyuges LUIS MARCELO VELASQUEZ RIVERA y JULIA CARMITA GARRIDO QUEZADA les corresponde el dos punto ochenta y nueve por ciento de derechos y acciones, mediante compra a EMMA NELLY AYALA SALVADOR Y OTROS, según consta de la escritura pública otorgada el DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.----- Habiendo sido adquirido por los vendedores, mediante compra a la Compañía Pedrecis Pedregal Complejo Industrial Shushufindi Compañía limitada, según escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo y debidamente inscrita el cinco de octubre del dos mil cuatro.----- ORDENANZA número 0289 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado Denominado BARRIO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de treinta de agosto y trece de septiembre del dos mil doce con fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sancionada el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, la misma que ha sido debidamente protocolizada ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctora Juan Villacís Medina, con fecha VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, inscrita el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- Rep. 63270.----- TRASFERENCIA DE ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL mediante la ORDENANZA número 0289 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado Denominado BARRIO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, emitida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de treinta de agosto y trece de septiembre del dos mil doce con fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sancionada el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, la misma que ha sido debidamente protocolizada ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctora Juan Villacís Medina, con fecha VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, inscrita el DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.- Rep. 63268.-

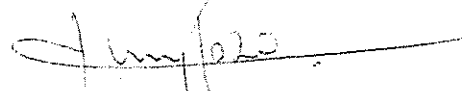
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Bajo Rep. 63269, del Registro de Hipotecas, y con fecha DIECISEIS DE AGOSTO DEL

DOS MIL DIECISEIS, se encuentra inscrita una HIPOTECA ABIERTA EN GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS mediante la ORDENANZA número 0289 que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado Denominado BARRIO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO JARDINES DE BELLAVISTA, emitida por el CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO, la misma que fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de treinta de agosto y trece de septiembre del dos mil doce con fecha VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sancionada el VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, la misma que ha sido debidamente protocolizada ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctora Juan Villacís Medina, con fecha VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, de la cual consta que: Los lotes producto del presente reconocimiento del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, quedan gravados con PRIMERA, ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que se impondrá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de obras de urbanización.--

----- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE EMBARGOS, NI PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.----- Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de DIGNA ELENA SUARES, MARIA FARINANGO IMBAGO y MARÍA AUXILIADORA SOLORZANO tal como consta en la inscripción.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB y NC

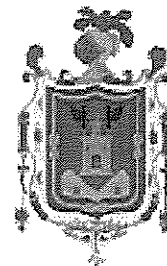

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000080
OCHENFA.



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00008265283

Fecha Emisión : 2015-05-12

Año de
Tributación : 2014

Identificación : 00000603432006

Fecha Pago : 2015-05-27

Contribuyente : ALVAREZ DELGADO EDISON VICENTE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0664505

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

SEG. RESOL.2015-RAD-03851-2015-RES-01976/04/05/2015,
PREDIO NO.664505,
LIQUIDACION DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
POR OBRAS

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

954.01

Subtotal : 954.01

Descuento -0.00

Total Cancelado : 954.01

Transacción : 11295062

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 29 de noviembre del 2017